



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 18 FEB. 2011



Visto el Oficio Circular Nº 009-2011-MTC/21 en el cual Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunica al Gobierno Regional de Ica la autorización de la Transferencia Financiera en el marco del Programa de Caminos Departamentales – PCD, según Resolución Ministerial Nº 071-2011-MTC/01;

CONSIDERANDO:

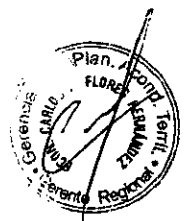
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 071-2011-MTC/01 se autoriza una Transferencia Financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Regionales, para cofinanciar la ejecución del Programa de Caminos Departamentales – PCD, asignándole al Gobierno Regional de Ica la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.243,126.00)**, tal como se observa del anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 071-2011-MTC/01 establece que los Gobiernos Regionales a través de su Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o las que hagan sus veces, incorporaran en sus respectivo presupuestos institucionales, las transferencias financieras autorizadas en el artículo 1º del dispositivo legal mencionado, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42º, numeral 42.1, de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.243,126.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	243,126.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	243,126.00
1.4.2	: Donaciones de Capital	243,126.00
1.4.2.3	: De Otras Unidades de Gobierno	243,126.00
1.4.2.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	243,126.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	243,126.00

TOTAL INGRESOS S/. 243,126.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0065 Vías Departamentales
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.022788 Gestión del Programa y Otros – Programa de Caminos Departamentales



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0107

- 2011 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 143,126.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 143,126.00

TOTAL S/. 143,126.00
=====



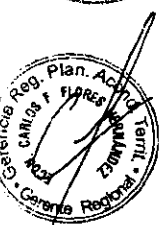
FUNCIÓN : 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0065 Vías Departamentales
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.106511 Rehabilitación de la Carretera EMP. 15
Chincha – Huanchos - Palca
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 100,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 100,000.00

TOTAL S/. 100,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 243,126.00
=====

TOTAL PLIEGO 243,126.00
=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la(s) correspondiente(s) "Nota(s) para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

